

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 8 de abril de 1998.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

## ANEXO

### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

#### Área de conocimiento: «Proyectos de Ingeniería»

##### Plaza número 511

#### Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Cañizal Berini, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Rafael María Martínez Arano, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Juan Luis Cano Fernández, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Amador Solbes Mira, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Guzmán Menéndez Fernández, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don Joaquín Aguinaga Torrano, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Joaquín Catalá Alís, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Santiago González Alonso, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Fernando Rodríguez López, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Felipe González Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

**10887** RESOLUCIÓN de 27 de abril de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se anulan los anuncios de sorteos de diversas plazas para acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.

A través de diversas Resoluciones de la Secretaría General del Consejo de Universidades se procedió al anuncio de sorteos, para la designación de Vocales de las Comisiones Juzgadoras de los concursos para acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, para varias plazas convocadas por diferentes Universidades.

Los referidos sorteos no pudieron celebrarse por no existir en ese momento en el área de conocimiento correspondiente profesorado suficiente para proceder a los mismos.

Consecuentemente con lo expuesto, esta Secretaría General, al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Anular el anuncio de sorteo, publicado por Resolución de la Secretaría General del Consejo de Universidades de 9 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 21), correspondiente al concurso número 1460 y número de sorteo 33.405 de Profesores titulares de Universidad del área de conocimiento de «Oftalmología», convocado por la Universidad de Santiago de Compostela por Resolución rectoral de 10 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril).

Segundo.—Anular los anuncios de sorteos, publicados por Resolución de la Secretaría General del Consejo de Universidades

de 10 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 17), correspondientes a los concursos siguientes:

a) Concurso número 1 y número de sorteo 33.465, de Profesores titulares de Universidad del área de conocimiento de «Medicina y Cirugía Animal», convocado por la Universidad de Córdoba por Resolución rectoral de 7 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

b) Concurso número 12 y número de sorteo 33.461, de Profesores titulares de Universidad del área de conocimiento de «Medicina y Cirugía Animal», convocado por la Universidad Complutense de Madrid por Resolución rectoral de 26 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio).

c) Concurso número 1475 y número de sorteo 33.505, de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Lengua Española», convocado por la Universidad de Santiago de Compostela por Resolución rectoral de 17 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril).

Tercero.—Anular los anuncios de sorteos, publicados por Resolución de la Secretaría General del Consejo de Universidades de 16 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25), correspondientes a los concursos siguientes:

a) Concurso número 2473 y número de sorteo 33.539, de Profesores titulares de Universidad del área de conocimiento de «Medicina y Cirugía Animal», convocado por la Universidad Autónoma de Barcelona por Resolución rectoral de 22 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio).

b) Concurso número 2474 y número de sorteo 33.540, de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Sanidad Animal», convocado por la Universidad Autónoma de Barcelona por Resolución rectoral de 22 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio).

Cuarto.—Anular los anuncios de sorteo, publicados por Resolución de la Secretaría General del Consejo de Universidades de 23 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), correspondientes a los concursos:

a) Concurso número 626 y número de sorteo 33.620 de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Filosofía del Derecho», convocado por la Universidad de Alicante por Resolución rectoral de 21 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio).

b) Concursos números 108 y 109 y números de sorteo 33.682 y 33.683, de Profesores titulares de Universidad del área de conocimiento «Filosofía del Derecho», convocados por la Universidad de Valencia (Estudi General) por Resolución rectoral de 28 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio).

Quinto.—Anular el anuncio de sorteo, publicado por Resolución de la Secretaría General del Consejo de Universidades de 2 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 15), correspondiente al concurso número 1493 y número de sorteo 33.831, de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Filosofía del Derecho», convocado por la Universidad de Santiago de Compostela por Resolución Rectoral de 6 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio).

Sexto.—Anular los anuncios de sorteos, publicados por Resolución de la Secretaría General del Consejo de Universidades de 22 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 28), correspondientes a los concursos:

a) Concurso número 640 y número de sorteo 33.874, de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Literatura Española», convocado por la Universidad de Alicante por Resolución rectoral de 31 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto).

b) Concurso número 11 y número de sorteo 33.887, de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Filosofía del Derecho», convocado por la Universidad de Almería por Resolución rectoral de 7 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

c) Concurso número 2 y número de sorteo 33.908, de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Filosofía del Derecho», convocado por la Universidad de Castilla-La Mancha por Resolución rectoral de 21 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo).

d) Concurso número 8 y número de sorteo 33.909, de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Lengua Española» convocado por la Universidad de Castilla-La Mancha por Resolución rectoral de 21 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo).

e) Concurso número 3 y número de sorteo 33.930, de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Filosofía del Derecho», convocado por la Universidad de Jaén por Resolución rectoral de 4 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

f) Concurso número 6 y número de sorteo 33.992, de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Literatura Española», convocado por la Universidad de Málaga por Resolución rectoral de 17 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto).

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario general, Rafael Anes Álvarez.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**10888** *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se modifica la fecha de celebración de la jornada 40.ª de los concursos de pronósticos de las apuestas deportivas del Estado de la temporada 1997/1998.*

La Real Federación Española de Fútbol, oída la Liga de Fútbol Profesional, ha modificado la fecha inicialmente prevista de 17 de mayo de 1998, para la celebración de la última jornada de la temporada 1997/1998 del Campeonato Nacional de Liga, que pasará a celebrarse el día 16 de mayo de 1998.

En consecuencia la jornada número 40, de la temporada 1997/1998 de concursos de pronósticos deportivos se celebrará en dicha fecha 16 de mayo de 1998 y es la que constará en los resguardos expedidos por los terminales de venta.

Como quiera que de acuerdo con la norma 9.ª de las que regulan los concursos de pronósticos deportivos, los boletos-octavillas que se encuentran a disposición del público en los establecimientos autorizados, se utilizan únicamente como soporte de lectura, careciendo de cualquier otro valor, serán válidos los actualmente impresos y distribuidos a todos los establecimientos que integran la red de ventas del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, aunque figure en los mismos la fecha inicialmente prevista.

Madrid, 8 de mayo de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

**10889** *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1998, de la Dirección General del Catastro, por la que se da publicidad al Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Roda de Barà.*

Habiéndose suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Roda de Barà un Convenio de colaboración en materia de gestión catastral, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de abril de 1998.—El Director general, Jesús Salvador Miranda Hita.

#### CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y EL AYUNTAMIENTO DE RODA DE BARÀ, DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL

Reunidos en la ciudad de Tarragona, a 7 de abril de 1998.

De una parte, don Jesús Salvador Miranda Hita, Director general del Catastro, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Reso-

lución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 14 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 148, de 19 de junio).

De otra parte, don Rafael Ciuró i Güell, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roda de Barà, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 3 de abril).

#### EXPONEN

Primero.—La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en el artículo 7 que las competencias de las Entidades Locales son propias o atribuidas por delegación, previendo el artículo 27 que la Administración del Estado podrá delegar en los Ayuntamientos el ejercicio de competencias en materias que afecten a sus intereses propios, siempre que con ello se mejore la eficacia de la gestión pública y se alcance una mayor participación ciudadana.

Segundo.—La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 78.1 y disposición adicional cuarta, 2, establece que la formación, conservación, renovación y revisión del Catastro son competencia del Estado y se ejercerán por la Dirección General del Catastro, directamente o a través de los convenios de colaboración que se celebren con las Entidades Locales.

Por su parte, el Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda establece que la Dirección General del Catastro ejercerá las funciones relativas a la formación, conservación, revisión y demás actuaciones inherentes a los catastros inmobiliarios.

Tercero.—El Real Decreto 1390/1990, de 2 de noviembre, sobre colaboración de las Administraciones Públicas en materia de gestión catastral y tributaria e inspección catastral, desarrolla, entre otras cuestiones, la colaboración en la gestión del Catastro entre la Administración del Estado y las Entidades Locales, fijando el marco al que deben ajustarse los convenios que, sobre esta materia, se suscriban, así como el régimen jurídico específico de los mismos.

Cuarto.—El Real Decreto 1448/1989, de 1 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 77 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, delimita los diversos supuestos de alteraciones catastrales de orden físico, jurídico y económico, concernientes a los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

Quinto.—El Ayuntamiento de Roda de Barà, en fecha 14 de abril de 1997, solicitó, a través de la Gerencia Territorial de Tarragona, a la Dirección General del Catastro la formalización del presente Convenio de colaboración.

Sexto.—El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Tarragona, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1997, informó favorablemente la suscripción del presente Convenio, en virtud de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 1390/1990, de 2 de noviembre.

Séptimo.—El Ayuntamiento, en sesión plenaria, de fecha 10 de abril de 1997, acordó la aceptación de las funciones que son objeto de delegación en este Convenio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Octavo.—La Comunidad Autónoma de Cataluña ha informado favorablemente la delegación de funciones a que se refiere el presente Convenio, conforme a lo prevenido en el artículo 27.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Noveno.—La Junta de Contratación del Ministerio de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 23 de febrero de 1998, informó favorablemente la suscripción del presente Convenio, en virtud de lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 1997.

En consecuencia, las Administraciones intervinientes proceden a la formalización del presente Convenio de acuerdo con las siguientes